

**UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN**

**FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS**

**ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO**



**Tesis**

**PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN FRENTE AL PROBLEMA DE ABUSO SEXUAL  
DE NIÑOS Y ADOLESCENTES EN NUESTRO PAÍS**

Presentado por:

**ROBERTO MANRIQUE BRAMON**

PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE ABOGADO

ASESOR:

**Dr. WILMER MAGNO JIMÉNEZ FERNÁNDEZ**

**HUACHO – PERÚ**

**2022**

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS  
Dr. Wilmer M. Jiménez Fernández  
D.G. WILMER M. JIMÉNEZ FERNÁNDEZ

**PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN FRENTE AL PROBLEMA DE  
ABUSO SEXUAL DE NIÑOS Y ADOLESCENTES EN NUESTRO  
PAÍS**

**ROBERTO MANRIQUE BRAMON**

**TESIS**

**ASESOR: Dr. WILMER MAGNO JIMÉNEZ FERNÁNDEZ**

**UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN  
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS  
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO  
TÍTULO DE ABOGADO**

**HUACHO-PERÚ**

**2022**



---

**BACHILLER ROBERTO MANRIQUE BRAMON**  
**TESISTA**



FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS

---

**ABG. WILMER M. JIMENEZ FERNANDEZ**  
**ASESOR**

## JURADO EVALUADOR



SILVIO M. RIVERA JIMÉNEZ  
DR. EN DERECHO  
C.A.H. 273

**DR. SILVIO MIGUEL RIVERA JIMÉNEZ**  
**PRESIDENTE**



BARTOLOME EDUARDO MILAN MATTA  
DOCENTE UNIVERSITARIO  
DNU 439

**Mo. BARTOLOMÉ EDUARDO MILÁN MATTA**  
**SECRETARIO**



UNIVERSIDAD NACIONAL  
JOSÉ F. SANCHEZ CARRION  
Jovian Valentín Sanjinez Salazar  
Docente Universitario  
Mto) Jovian Valentín Sanjinez Salazar

**Mo. JOVIAN VALENTÍN SANJINEZ SALAZAR**  
**VOCAL**

## **DEDICATORIA**

El apoyo brindado de mis padres día a día, moral y económicamente. Todo lo que ahora soy gracias a ustedes.

*Roberto Manrique Bramon*

## **AGRADECIMIENTOS**

Agradecer a mis profesores por enseñarme y sembrar en mí conocimientos, a mi asesor, a mis compañeros por el conocimiento compartido. Sus enseñanzas siempre las tendré presentes al igual que sus consejos

*Roberto Manrique Bramon*

## INDICE

DEDICATORIA	iii
AGRADECIMIENTOS	iv
INDICE	v
ÍNDICE DE TABLAS	viii
ÍNDICE DE FIGURAS	ix
RESUMEN	x
ABSTRACT	xi
INTRODUCCIÓN	1
Capítulo I	2
PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	2
1.1 Descripción de la realidad problemática	2
1.2 Formulación del problema	4
1.2.1 Problema general	4
1.2.2 Problemas específicos	4
1.3 Objetivos de la investigación	4
1.3.1 Objetivo general	4
1.3.2 Objetivos específicos	5
1.4 Justificación de la investigación	5
1.5 Delimitaciones del estudio	6
1.5.1 Geográfica	6
1.5.2 Delimitación temporal	6
1.5.3 Delimitación social	6
1.6 Viabilidad del estudio	7
Capítulo II	8
MARCO TEÓRICO	8
2.1 Antecedentes de la investigación	8
2.1.1 Antecedentes Internacionales	8
2.1.2 Antecedentes Nacionales	11
2.2 Bases teóricas	14
2.3 Bases filosóficas	19

2.4	Definición de términos básicos	20
2.5	Hipótesis de investigación	21
2.5.1.	Hipótesis general	21
2.5.2.	Hipótesis específicas	21
2.6	Operacionalización de las variables	23
Capítulo III		24
METODOLOGÍA		24
3.1.	Diseño metodológico	24
3.2.	Población y muestra	24
3.3.	Técnicas e instrumentos de recolección de datos	24
3.4.	Procesamiento de datos y presentación de resultados	25
Capítulo IV		26
RESULTADOS		26
4.1	Descripción de resultados	26
4.2	Comprobación de hipótesis	36
Capítulo V		42
DISCUSIÓN, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES		42
5.1.	Discusión	42
5.2.	Conclusiones	43
5.3.	Recomendaciones	44
REFERENCIAS		47
6.1	Fuentes Hemerográficas	47
6.2	Fuentes Electrónicas	49
ANEXOS		53
Anexo 1. Matriz de Consistencia		54
Anexo 2. Cuestionario		55

## ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1.	¿El Estado viene garantizando la prevención y protección frente al problema de abuso sexual de los niños y adolescentes en nuestro país?.....	28
Tabla 2.	¿Se incrementó el abuso sexual en niños y adolescentes en nuestro país?.....	29
Tabla 3.	¿Las autoridades actúan con la debida diligencia y rigurosidad contra agresores de abuso sexual a niños y adolescentes en el país?.....	30
Tabla 4.	¿Son suficientes las medidas adoptadas por el Estado para garantizar la prevención y protección del abuso sexual a los menores en nuestro país?.....	31
Tabla 5.	¿Se sensibiliza a las víctimas a fin de que denuncien y pidan auxilio antes, durante y después de las agresiones y abusos sexuales?.....	32
Tabla 6.	¿Debe evitarse la revictimización de menores abusados sexualmente ante la policía, fiscalía y juzgados?.....	33
Tabla 7.	¿Debe reducirse el índice de impunidad de los agresores en los niveles de investigación y juzgamiento?.....	34
Tabla 8.	¿Las autoridades competentes deben actuar con la debida diligencia respetando los derechos de los niños y adolescentes?.....	35
Tabla 9.	¿El sistema educativo debe reforzar las normas y valores de respeto de género y DD.HH.?.....	36
Tabla 10.	¿El Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables cumple con el bienestar y desarrollo integral de los menores vulnerables del hogar?.....	37

## ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1.	Sobre si el Estado garantiza la prevención y protección ante problema de abuso sexual de niños y adolescentes en nuestro país.....	28
Figura 2.	Sobre incremento del abuso sexual en niños y adolescentes en nuestro país..	29
Figura 3.	Sobre autoridades que actúan con debida diligencia y rigurosidad contra agresores de abuso sexual a niños y adolescentes en el país.....	30
Figura 4.	Sobre si son suficientes las medidas adoptadas por el Estado para garantizar la prevención y protección del abuso sexual a menores en nuestro país.....	31
Figura 5.	Sobre si se sensibiliza a víctimas a fin que denuncien y pidan auxilio antes, durante y después de agresiones y abusos sexuales.....	32
Figura 6.	Sobre si debe evitarse la revictimización de menores abusados sexualmente ante la policía, fiscalía y juzgados.....	33
Figura 7.	Debe reducirse el índice de impunidad de agresores en niveles de investigación y juzgamiento.....	34
Figura 8.	Sobre autoridades competentes deben actuar con debida diligencia respetando derechos de niños y adolescentes.....	35
Figura 9.	Sobre sistema educativo debe reforzar normas y valores de respeto de género y DD.HH.....	36
Figura 9.	El Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables cumple con el bienestar y desarrollo integral de los menores vulnerables del hogar.....	37

## RESUMEN

La investigación desarrollada con el siguiente **objetivo:** Evaluar si el Estado viene garantizando la prevención y protección frente al problema abuso sexual niños y adolescentes nuestro país. **Metodología:** Diseño No experimental, tipo básico-teórico, nivel descriptivo, inductiva-deductiva, enfoque cualitativo. La muestra fue de 100 abogados CAH. **Resultados:** El 50 % coincidió, autoridades no actúan diligentemente y con rigurosidad contra los agresores de abuso sexual contra los menores en nuestra sociedad salvaguardando libre ejercicio de realización conforme los cánones amparados en convenciones y tratados internacionales, CPPerú y CNA. **Conclusiones:** Incremento de estos hechos es alarmante en nuestro país, CEM 2021 reportaron, más cuatro vulnerables menores has sido pasible de agresiones sexuales en cualesquiera este tipo de violencia enfermiza en nuestra sociedad. La investigación preparatoria fiscal y juzgamiento, se orienta a reducir el índice de impunidad garantizando aplicación y cumplimiento dispositivos legales, de ser el caso reforzar las normas y valores de respeto de género.

**Palabras clave:** Prevención, protección, abuso sexual, niños, adolescentes.

## ABSTRACT

The research developed with the following **objective**: To evaluate if the State has been guaranteeing the prevention and protection against the problem of sexual abuse of children and adolescents in our country. **Methodology**: Non-experimental design, basic-theoretical type, descriptive level, inductive-deductive, qualitative approach. The sample was 100 CAH lawyers. **Results**: 50% agreed, authorities do not act diligently and rigorously against the aggressors of sexual abuse against minors in our society, safeguarding the free exercise of realization according to the canons protected by international conventions and treaties, CPPerú and CNA. **Conclusions**: The increase in these events is alarming in our country, CEM 2021 reported, plus four vulnerable minors have been subject to sexual assault in any of this type of unhealthy violence in our society. The prosecutorial preparatory investigation and judgment is aimed at reducing the rate of impunity, guaranteeing application and compliance with legal provisions, and if necessary, reinforcing the norms and values of gender respect.

**Keywords**: Prevention, protection, sexual abuse, children, adolescents.

## INTRODUCCIÓN

El abuso sexual es cualquier interacción en la que un adulto se aprovecha de un niño o adolescente (o un adolescente con diferencias de poder significativas) para la gratificación sexual. Puede ocurrir con o sin contacto físico, la violencia sexual implica tocamientos interacción, sea un impedimento del desarrollo sexual de los menores. A menudo lo llevan a cabo familias cercanas de víctimas, incluidos los seres queridos, por lo que las consecuencias son especialmente graves.

El Estado protege a los niños y jóvenes e impone sanciones penales si un tercero mantiene contactos carnales con menores, incluso con "consentimiento". La Constitución Política protege sociedad en particular a los vulnerables específicamente los niños y jóvenes.

De igual manera, Plan Nacional Acción Niñez - Juventud 2012-2021 incluye como meta estratégica el combate a todo tipo de violencia y violencia sexual. Sin embargo, por diversas razones, muchos de estos derechos no se han implementado plenamente.

Para superar esto, hay que entenderlos y saber que hay instituciones y personas que necesitan asesoría para llegar a ellos.

Como tal, este tema es un asunto de interés público que requiere que diversas agencias gubernamentales desarrollen e implementen mecanismos efectivos para involucrar a los niños y jóvenes de nuestra nación en esta lucha a través de la identificación, información y referencia oportuna empoderando sin violencia futuros jóvenes futuro del Perú.

## **Capítulo I**

### **PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA**

#### **1.1 Descripción de la realidad problemática**

Los datos de abuso sexual a menores de edad son alarmantes en nuestro país, los Centros de Emergencia Mujer (CEM) han reportado que, año pasado más de cuatro mil niños, niñas y adolescentes han sido víctimas de agresiones sexuales en cualesquiera de sus modalidades, de ahí que, es menester que el problema se aborde como política de Estado, comprometiendo a todas sus instituciones, las que deben actuar empáticamente con la debida diligencia y rigurosidad, sancionando a los agresores, a fin de garantizarles una vida libre de todo acto bochornoso y denigrante; con esta finalidad desarrollaremos el trabajo de tesis titulado: PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN FRENTE AL PROBLEMA DE ABUSO SEXUAL DE NIÑOS Y ADOLESCENTES EN NUESTRO PAÍS.

Los derechos de niños y adolescentes se encuentran enmarcados en la Convención de los Derechos del Niño, CP del Perú y Código Niños y Adolescentes, el Estado, la comunidad y familia tienen el cuidado de los menores, garantizando el cumplimiento de sus derechos; sin embargo, hay inobservancia sobre el particular, resultando un fracaso el Plan Nacional de la infancia y adolescencia 2012-2021, pues las estadísticas nos reflejan que la población menor a los 18 años que superan largamente los diez millones, más del 50 % son mujeres, el corte horizontal del trabajo explorativo nos refleja que en la última década hubo 49,659 denuncias por violación sexual, del cual el 78 % de las víctimas fueron menores de edad, ante tales

circunstancias urge la necesidad de aplicar estrategias de prevención, debidamente concordadas con la predisposición, preocupación y comprensión de las autoridades (policía, fiscalía, juzgados, CEM y otros integrantes de instituciones públicas) para relacionarse y compenetrarse con las víctimas, ya que han sido afectados en su integridad física, daño psicológico emocional e indemnidad sexual.

El abuso sexual hacia los menores generalmente suele ser cometido por individuos cercanos a las víctimas (padre), lo que devienen en hechos incestuosos y reviste mayor gravedad, de ahí que, es tarea multidisciplinaria frenar estos abusos desde que se ponen al descubierto, buscando la rehabilitación y alcanzar justicia, debe apelarse a la sensibilidad de las personas a fin de denunciarlos, pedir auxilio antes, durante y después de la materialización de las agresiones y abusos sexuales, debemos mantenernos atentos a los cambios y padrones de conducta de los menores, presagiando que algo puede estar sucediendo, aquí juega rol primordial el Ministerio de Educación con técnicas de prevención e identificación frente a todo hecho de violencia sexual, para su atención inmediata, con el involucramiento total de docentes, estudiantes, padres y madres de familia.

Igualmente, debe evitarse la revictimización de los menores agredidos y reducir el índice de impunidad, en los niveles de investigación y juzgamiento (policía, fiscalía y juzgados), enmarcarnos en el estándar de la debida diligencia, que las autoridades deben tener respecto a los derechos de los niños y adolescentes, buscando frenar la violencia antes de su inicio, garantizar la aplicación y cumplimiento de los dispositivos legales, de ser el caso reforzar las normas y valores de respeto de género, la educación juega papel primordial preventivo, pues tienen la responsabilidad de preparar a los menores para el desarrollo de la edad adulta dentro del marco de sus DD.HH. e interés superior, como principio jurídico reconoce la

efectiva vigencia de sus derechos en general; de igual modo, el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables cumpla su finalidad de bienestar y desarrollo integral de los menores vulnerables del hogar, promoviendo una vida libre, equilibrada emocionalmente de todo acto violento.

## **1.2 Formulación del problema**

### **1.2.1 Problema general**

¿De qué manera, el Estado viene garantizando la prevención y protección frente al problema de abuso sexual de los niños y adolescentes en nuestro país?

### **1.2.2 Problemas específicos**

- PE1. ¿Cómo, podríamos resolver los datos alarmantes del incremento del abuso sexual en niños y adolescentes en nuestro país?
- PE2. ¿De qué manera, las autoridades bien actuando empáticamente con la debida diligencia y rigurosidad, sancionando a los agresores de abuso sexual a niños y adolescentes en el país?

## **1.3 Objetivos de la investigación**

### **1.3.1 Objetivo general**

Evaluar si el Estado viene garantizando la prevención y protección frente al problema de abuso sexual de los niños y adolescentes en nuestro país.

### **1.3.2 Objetivos específicos**

OE1. Determinar alternativas que atenúen sostenidamente los datos alarmantes del incremento del abuso sexual en niños y adolescentes en nuestro país.

OE2. Verificar si las autoridades bien actuando empáticamente con la debida diligencia y rigurosidad, sancionando a los agresores de buso sexual a niños y adolescentes en el país.

### **1.4 Justificación de la investigación**

Se trata de un problema jurídico de la realidad social que merece ser abordado como política de estado, debido al índice del incremento alarmante del abuso sexual en momentos de confinamiento social covid 19, se pensó que el hogar sería un lugar seguro para las familias; sin embargo, los hechos nos demuestran lo contrario, en la sombra de estos aposentos los menores vulnerables han sido víctimas de maltrato familiar, sin que los infractores responsables sean sancionados ejemplarmente.

La investigación tiene un nivel descriptivo correlaciona entre variables “Prevención frente al problema de abuso sexual de niños y adolescentes” y “Protección frente al problema de abuso sexual de niños y adolescentes”, como la participación del Estado y sus instituciones, la sociedad civil y la familia les vienen garantizando una vida libre de todo acto bochornoso y denigrante, en salvaguarda del interés superior del menor, reconocido por Convención de los Derechos del Niño, CP del Perú y Código Niños y Adolescentes y otras normas concordantes.

Para describir el comportamiento actual de variables e indicadores, diagnosticaremos con rigurosidad científica la identificación de las debilidades y amenazas que presenta este problema en nuestra sociedad, ahondaremos la literatura jurídica relevante de las teorías y doctrinas sobre el particular y evidenciaremos sucesos registrados, para estar en condiciones de formular hipótesis como propuestas de solución, las mismas que deberán ser corroborados con el trabajo encuestado de campo, cuyo aporte redundará en reducir sostenidamente en el tiempo estos hechos de violencia sexual a menores.

## **1.5 Delimitaciones del estudio**

### **1.5.1 Delimitación Geográfica**

El problema se presenta en todo el ámbito territorial del país, tomaremos como muestra representativa y centro de operaciones la provincia de Huaura.

### **1.5.2 Delimitación temporal**

Por ser un diseño no experimental de corte horizontal, recopilaremos información relevante de nuestras variables registrados en los últimos cinco años.

### **1.5.3 Delimitación social**

Objeto de estudio constituido por menores víctimas de violencia sexual, instituciones responsables, policía, fiscal, juez, abogados y otro personal de instituciones comprometidas con nuestro fenómeno de estudio.

## **1.6 Viabilidad del estudio**

Estamos aptos para su realización y culminación, es factible abordarlo bibliográficamente lo que nos permitirá estructurar el marco teórico relevante en base a la literatura jurídica de las investigaciones previas, bases filosóficas y glosario de términos, que nos permita familiarizarnos y adquirir un lenguaje técnico que se dejará traslucir en la redacción del texto del informe final de la tesis y en la defensa oral de la misma.

Se tiene el financiamiento económico para los gastos que demanden su realización; así como disponibilidad horaria del tesista.

## **Capítulo II**

### **MARCO TEÓRICO**

#### **2.1 Antecedentes de la investigación**

##### **2.1.1 Antecedentes Internacionales**

(Dapara, 2018), identifica diversas necesidades en su estudio “*La prevención del abuso sexual infantil para fortalecer su autoestima*”, Su objetivo es mejorar la autoconfianza a través de la implementación de un programa de prevención de violencia sexual para menores. Para abordar los casos de abuso sexual infantil, se han desarrollado herramientas informativas con diferentes procedimientos y contenidos que brindan herramientas cognitivas teóricas y prácticas que apoyen la prevención de este problema. En este estudio, 43 niños de la escuela primaria en el quinto grado fueron evaluados antes y después de la prueba. El estudio concluyó que los programas de prevención del abuso sexual infantil aumentaron la autoestima de los estudiantes en las instituciones escolares, sobre la base de la conciencia y comprensión de los estudiantes de los problemas y riesgos asociados con el regreso de los estudiantes a la sociedad, el conocimiento y la preparación adecuados son fundamentales para detectar y anticipar cualquier intención de

abuso sexual y poder comunicarlo rápidamente a una persona de confianza y así prevenir el abuso.

(Lopez, 2016), en su tesis “*La Reparación Integral como derecho de las víctimas en los delitos contra la Integridad sexual y reproductiva en la normativa ecuatoriana*”, por la Universidad Regional Autónoma de Los Andes – Ecuador, con el objetivo de “elaborar un ensayo jurídico sobre la reparación integral como derecho de las víctimas por delitos contra la integridad sexual y reproductiva en la normativa ecuatoriana”, El objetivo es aumentar la autoconfianza mediante la implementación de un programa para prevenir la violencia sexual contra menores. Se han desarrollado herramientas de información con diferentes procedimientos y contenidos para abordar casos de abuso sexual infantil, brindando herramientas cognitivas teóricas y prácticas para apoyar la prevención de este problema. En este estudio, se administraron pruebas previas y posteriores a 43 estudiantes del quinto grado de primaria, basado en el conocimiento y comprensión de los estudiantes sobre los problemas y riesgos relacionados con la reintegración, el estudio concluyó que los programas de prevención de la violencia sexual infantil aumentan la confianza de los estudiantes en las instituciones escolares. El conocimiento y la preparación adecuada es fundamental para detectar y anticipar cualquier intención de abuso sexual y poder denunciarlo rápidamente a una persona de confianza, evitando así el abuso.

(Thiers, 2012), en su investigación “*La protección de la víctima en los delitos de violencia sexual en menores*”, quien realiza un análisis sobre la

violencia sexual, con el objetivo de “analizar el marco jurídico de la protección de la víctima en los delitos de violencia sexual en menores”, En un análisis descriptivo de una muestra de 87 casos judiciales, el 91,9% de los casos de violencia sexual involucraron a mujeres; esbozó su conclusión de que este delito supone una pesada carga para la mujer y que este delito es más visible, que se protege la seguridad de la víctima en el proceso judicial con la misma distinción de Ley Orgánica de Protección Integral a la Violencia de Género. La violencia sexual contra menores es un desastre social que debe ser prevenido y prevenido, el código penal se ha convertido en una herramienta para castigar a los agresores sexuales con penas cada vez más severas con el fin de proteger a las víctimas. Como principio de justicia en los delitos de violencia sexual contra menores, es uno de los elementos principales de los procedimientos económicos y jurídicos, ya que el delito se conoce durante la investigación y también después de la decisión.

(Chavez, 2009), en el artículo titulado, “*Factores del abuso sexual en la niñez y la adolescencia en estudiantes de Morelos, México*”. sostiene que uno de los factores del ambiente familiar asociados al abuso sexual es la violencia que se ejerce contra la madre. Zavala (2001), en un estudio titulado “El clima familiar, su relación con los intereses vocacionales y los tipos caracterológicos de los alumnos del 5to. año de secundaria de los colegios nacionales del Distrito del Rímac”, Las relaciones familiares deficientes pueden crear hostilidad en los niños, lo que hace que actúen de manera contraria a lo que sus padres esperan de ellos y se involucren en un

comportamiento autodestructivo para perturbar los sentimientos familiares, culpándolos por su fracaso.

### **2.1.2 Antecedentes Nacionales**

(Alvarez, 2018), desarrollo su investigación titulada, *“Efectividad del programa “MI SOL” para incrementar conocimientos y habilidades de prevención del abuso sexual en estudiantes de primaria de la Institución Educativa Sagrado Corazón de Jesús, Puno”*, El objetivo fue determinar la efectividad de los programas de prevención para aumentar los conocimientos y habilidades para evitar la violencia sexual en estudiantes seleccionados. El estudio fue cuasiexperimental y el grupo control fue evaluado antes y después de la implementación del programa. El grupo experimental estuvo conformado por 25 niños y niñas que cursaban el quinto grado de primaria en una institución pública de la ciudad de Puno, mientras que el grupo control estuvo conformado por 24 estudiantes de ambos sexos. Fueron evaluados mediante un cuestionario de conocimiento validado por expertos sobre violencia sexual estudiantil, se concluyó que el programa ha cumplido su propósito al aumentar elementos de protección como conocimientos y habilidades para prevenir la explotación sexual de niños de primaria.

(Llerena, 2018), La presente investigación: *“Principio de Protección Integral de la víctima y el proceso de investigación en el delito de abuso sexual de menores de edad Juzgado de Investigación Preparatoria de San*

*Martín-Tarapoto, año 2016*”, Tiene por objeto determinar la relación entre el principio de protección integral de las víctimas y el proceso de investigación de la violencia sexual contra menores en cuanto a la legalidad y cumplimiento de las medidas adoptadas. El tipo de investigación aplicada no fue relevante experimentalmente para la muestra de 56 documentos sobre explotación sexual de menores para los cuales el Tribunal de Investigación Preliminar de St. Martín utilizó métodos de análisis de documentos para obtener información. En comparación con las estadísticas de Chi Cuadrado. Los resultados mostraron que la extensa protección de las víctimas y midió el crimen de abuso sexual, Juzgado de Investigación Preparatoria de San Martín – Tarapoto, en 2016, 77.9 %; Los factores en el proceso de investigación fueron del 73,2 %. Conclusión, el Juzgado Primero de Instrucción de San Martín-Tarapoto, 2016, manifiesta que el proceso de investigación del delito de agresión sexual contra menores y el principio de protección integral de la víctima no están directamente conectados, y se evalúa con el estadístico chi-cuadrado, donde  $Tt = 3.841$  es mayor que  $Tc = 3.346$ , las variables son independientes.

(De La Cruz, 2015) en su tesis denominada, “*Competencias parentales en educación sexual y prevención del abuso sexual infantil*”, Realizó un estudio en Cerro Candela de Ate Vitarte-Lima con el objetivo general de determinar la competencia de los padres en materia de educación sexual y prevención de la violencia sexual en niños de 5 a 10 años. La muestra estuvo conformada por 73 personas (padres, docentes y psicólogas). Las entrevistas no estructuradas y estructuradas se utilizan como herramientas. Los resultados

mostraron que los padres que participaron en el estudio no demostraron competencia como educadores sexuales durante las entrevistas y encuestas, y la diferente percepción e interpretación del género se caracteriza por la actitud hacia la educación sexual y el desarrollo de estrategias adecuadas.

(Bendezú, 2019), en su trabajo *“Programa preventivo sobre abuso sexual en estudiantes de sexto grado de primaria del distrito de Los Olivos”*, El abuso sexual en menores de edad, como fenómeno social es en la cual se centra esta investigación que tiene métodos cuantitativos, diseño experimental y niveles de interpretación, su propósito es determinar el impacto del programa en los estudiantes de sexto grado. La muestra estuvo compuesta por 23 participantes, 7 mujeres y 16 hombres de 11 a 12 años, la variable central se midió con el cuestionario informativo de violencia sexual, existe una diferencia significativa entre los valores de  $p=0.000$  obtenidos de uno de los resultados principales, la prueba de Wilcoxon, y las medias obtenidas de las evaluaciones de conocimientos y habilidades de afrontamiento antes y después de la intervención a favor del programa, por lo tanto, el estudio concluyó que un programa basado en un modelo cognitivo-conductual tuvo un efecto positivo al aumentar la conciencia de los menores sobre este riesgo y mejorar su capacidad para hacer frente a la violencia sexual potencial.

## **2.2 Bases teóricas**

### **2.2.1. Prevención contra el abuso sexual niños y adolescentes**

La prevención comprende toda acción que no permita el surgimiento del problema y la reducción de repercusiones negativas. Prevenir supone reducir los factores de riesgo e incrementar los factores protectores. (Deza, 2005)

la Organización de Naciones Unidas (ONU) da el concepto de prevención como los defectos corporales, psicológicos y sensoriales (prevención principal) o medidas preventivas para prevenir una combinación amplia, prevención y tendrán un efecto de cuerpo, psicológico y social negativo cuando las tenga.

En varios procedimientos y actividades que no entienden el intercambio físico que un adulto puede ocasionar a un niño, es perjudicial que el niño sea el estímulo sexual de una adulta.

La información, las estrategias de prevención sobre la violencia sexual y los problemas relacionados son una forma de darse a los niños y adolescentes la seguridad que les corresponde.

El objetivo principal del plan de prevención es abusar y evitar el descubrimiento temprano para promover la revelación de la verdad; hay otra tendencia a prevenir el abuso sexual de menores, caracterizado por la etapa de violencia.

Los tres tipos de prevención son primaria, secundaria y terciaria. El primero tenía un programa dirigido al público en general, pero no especificaba el grupo objetivo para evitar mayores problemas.

En segundo lugar, está dirigido a colectivos de riesgo o personas que previamente han tenido dificultades para evitar su empeoramiento.

La prevención terciaria se refiere a las intervenciones que reducen el impacto o la duración de un problema existente.

La opinión básica es prevenir la violencia sexual y luchar contra ellos, y la mayoría se centran en el mismo en el alto riesgo y sin daños.

La existencia de cuatro suposiciones, se tienen en cuenta al realizar violencia sexual, parte de la ignorancia, la falta de reconocimiento y el reconocimiento y la mejor información sobre la protección de los menores como violencia sexual.

El contenido del programa debe cubrir principalmente temas relacionados con la naturaleza de la violencia sexual y conocimiento del propio cuerpo, sistemas de apoyo y culpa; y finalmente habilidades de afrontamiento; amplia investigación sobre diversos programas de prevención de la violencia sexual contra menores.

Antes de tomar el curso, se sabía poco sobre este tema.

Cabe señalar que los 14 menores carecían de habilidades para hacer frente a situaciones violentas y un desconocimiento general sobre violencia sexual.

Además, los menores muchas veces desconocen sus derechos, la posibilidad de que un adulto rechace su pedido u orden, y otros eventos que pueden amenazar su seguridad.

### **Protección contra el abuso sexual niños y adolescentes**

En cuanto se refiere a la protección se realiza a través del reconocimiento de los derechos del niño y del adolescente en nuestro país y en la humanidad entera,

respecto a ello el autor considera que ello radica en naturaleza de dichos derechos que están intrínsecamente relacionados a una población inerte, que de por sí, requiere la atención del Estado y de la propia sociedad civil.

Por ello, el Estado y la sociedad civil tienen el deber insoslayable de coadyuvar para alcanzar niveles de verdadero desarrollo en favor del niño y del adolescente si consideramos que la doctrina de la protección integral hace algo más de una década, en el marco del auge de los derechos humanos, revolucionó la perspectiva de los mencionados derechos, plasmándose la misma en la Convención Internacional de los Derechos del Niño adoptada en el seno de las Naciones Unidas del 20 de noviembre de 1989 y que fue suscrita por nuestro país el 3 de agosto del año siguiente. (Torres, 2019).

Es importante señalar que desde entonces la comunidad internacional ha incorporado esta doctrina en sus normas internas.

Por lo tanto, cabe recordar que el nuevo enfoque sobre los derechos de los niños y jóvenes se deriva del actual cambio de paradigma en el tratamiento de los niños en relación con las personas físicas sin patria potestad. simplemente "abandonados", generalmente niños y adolescentes.

En lo que a nuestro país se refiere, es de señalar que el Código del Niño y del adolescente establece las precauciones mínimas para nacer, crecer y desarrollarse con normalidad y llegar a la edad adulta siempre y cuando sus cuerpos estén intactos.

Regula su actuación moral y ética junto con la familia, la sociedad y el orden público. En cuanto a lo dicho y justificación ante el reconocimiento de dichos

derechos, encontramos en este caso la base política y jurídica para justificar y definir la actuación del Estado como guardián de su soberanía.

### **2.2.2. Niños y adolescentes víctimas de violencia en el hogar**

Existen medidas específicamente diseñadas para la protección y tutela de niños y jóvenes, en las que deben basarse las políticas generales de protección de menores. Por tanto, cabe destacar en primer lugar la Convención sobre los Derechos del Niño (1989), aprobada por Resolución Legislativa N°25278 del 3 de agosto de 1990 y ratificada el 14 de agosto del mismo año. El tratado obliga al Estado a tomar las medidas especiales de protección a las que tienen derecho los niños y jóvenes, teniendo en cuenta el interés del niño. (Del Socorro, 2015).

La National Center of Child Abuse and Neglect (1978), El abuso sexual se define como "el contacto y la interacción entre un niño y un adulto donde el adulto (infractor) usa al niño para excitarse sexualmente a sí mismo, al niño o a otros. El abuso sexual incluye cualquier forma de contacto físico con o sin conocimiento físico, o sin contacto físico, con violencia o intimidación y sin consentimiento. Esto puede incluir: penetración vaginal, anal u oral, digitación, juegos previos o consejos honestos. Este delito también puede cometerse cuando una persona menor de 18 años es significativamente mayor que el niño (víctima) o cuando el perpetrador está en una posición de poder o control sobre otra persona. Según la Organización Mundial de la Salud, el abuso sexual se define como la utilización de niños o niñas para actos sexuales que no entienden, no consienten o para los que no están preparados desde el punto de vista del desarrollo.

Asimismo, a nivel de legislación nacional, el artículo 38 del Código de Niños y Adolescentes (Ley N° 27337) establece que “el niño, niña o joven que haya sido objeto de violencia física, psíquica o sexual”, el Estado esta” obligado de garantizar que se respeten los derechos de las víctimas en todos los procesos judiciales y de aplicación de la ley”.

Tiene una orden para ocultar la identidad de las víctimas de violación.

Para evitar la revictimización, es importante enfatizar implementar cámaras Gesell de entrevistas individuales, tal como se describe en Guía Procedimientos Entrevistas Personales Niños, Niñas Jóvenes Explotados Sexualmente y Trata de Personas emitida por la Fiscalía de la Nación

Tales prácticas deben alentarse interés superior del niño.

Papel principal Geisel Chambers es usar las habilidades apropiadas para determinar si se han denunciado irregularidades, en lugar de avergonzar a un menor que debe hablar sobre la ira que experimentó y ser interrogado nuevamente.

Los fiscales y los abogados defensores son parciales. En otras palabras, el propósito de la Cámara Gesel es encontrar una verdad histórica válida, esto se relaciona con la necesidad de preservar la norma probatoria, no para impedir que cualquiera haga las alegaciones que quiere, sino para proteger la dignidad e integridad moral y psíquica de los menores.

Cabe señalar que la Corte Constitucional presta especial atención a las cuestiones jurídicas y sociales que se suscitan en relación con los delitos de libertad sexual contra niños y jóvenes, el interés del niño (artículo 4 de la Constitución), especialmente teniendo en cuenta la frágil personalidad; nos dice que, “La sociedad

y el Estado protegen especialmente a los niños, jóvenes, madres y ancianos del abandono, protegen a la familia y fortalecen el matrimonio.

### **2.3 Bases filosóficas**

Tomaremos como fundamento la corriente filosófica europea de Descartes, pues a través de la razón llegaremos al conocimiento evidente, de igual forma la corriente del empirismo, que toma como base la experiencia de David Hume, tenemos que buscar respuestas fundamentales del porqué de la violencia de los menores vulnerables del hogar, siempre existió a través de la historia, hablar de ello antiguamente era un tabú, con la conquista de principios de igualdad y libertad de la Revolución Francesa de 1789, se fue desvelando la cortina y a la fecha el hombre y la mujer tiene igualdad de derechos ante la ley.

Ello implica que debe respetarse sus derechos fundamentales reconocidos en la Constitución Política y Declaración Universal de los DDHH., sin embargo, la falta de cultura educativa en Latinoamérica, por ende, el Perú, aún no supera este paradigma de igualdad entre las partes.

Propósito que aspiramos en nuestra investigación, desentrañar una filosofía de los principios primeros de la imposición de la voluntad del hombre sobre el más débil, porque el uso y abuso de la razón lo sometió, convirtiéndose “el hombre en el lobo del hombre”, sometiéndolo a actos crueles de esclavitud sin derechos, como objetos, desde los inicios de vida en la naturaleza y que durara toda la edad media, hasta la época moderna y que con el pensamiento de los iluminados Roseau, Montesquieu, Thomas Hobbes con el “Leviatán” y otros, dieron origen al Estado aún vigente.

## **2.4 Definición de términos básicos**

### **Agresores sexuales abuso sexual menores**

Abuso del agente maltratador “impone al niño “juegos” que no corresponden a su edad, con el fin de satisfacer su libido perturbada”. (Robert, 2006)

### **Centro Emergencia Mujer**

Servicios estatales técnicos y gratuitamente, atención general víctimas violencia hacia la mujer e indefensos del hogar. (Gob.pe, 2021)

### **Daño psicológico**

Despotismo exaltado. Vejar la dignidad aparejado a las agresiones múltiples del sexo débil. (Educo, 2017)

### **Desarrollo integral del menor**

Es integral su relación en sociedad que permite fortalecer habilidades y destrezas cognitivas, emocionales, físicas, sociales y culturales que harán que el individuo esté en condiciones más favorables para desarrollar su vida. (UNEMI, 2019)

### **Indemnidad sexual**

Derecho que tiene toda persona a no sufrir interferencias en la formación de su propia sexualidad. (Vidal, 2021)

### **Impunidad del agresor**

Silencio, deja sin castigo la violencia, debilitan más a las agredidas, desconfianza ciudadana, (Instituto Bartolomé de Las Casas, 2018)

### **Interés superior menor**

Decisiones, a favor del interés superior menores, principio superior normativa.  
(Defensoría de la niñez, 2020)

### **Protección integral a los niños y adolescentes**

Reconocimiento como sujetos de derechos, la garantía y cumplimiento de los mismos, la prevención de su amenaza o vulneración y la seguridad de su restablecimiento inmediato en desarrollo del principio del interés superior.  
(Mineducación, 2020)

### **Prevención contra el abuso sexual de niños y adolescentes**

Para prevenir deben educar a los menores a fin de que comuniquen amenazas de violencia sexual, rechazar a personas aprovechadoras. (UNICEF, 2017)

## **2.5 Hipótesis investigación**

### **2.5.1. Hipótesis general**

No ha sido suficiente los mecanismos adoptados por el Estado y sus instituciones para garantizar la prevención y protección frente al problema de abuso sexual de los niños y adolescentes en nuestro país; más aún en tiempos de confinamiento social por pandemia covid 19.

### **2.5.2. Hipótesis específicas**

HE1. Si se sensibilizara a las personas denunciar, pedir auxilio antes, durante y después de la comisión de las agresiones y abusos sexuales, entonces, estuviéramos atentos a cambios y padrones de conducta de los menores, se

aplicarían técnicas de prevención e identificación para su atención inmediata, con involucramiento total de docentes, estudiantes, padres y madres de familia; nos encaminaríamos a reducir los índices alarmantes de su incremento en nuestro país.

HE2. Las instituciones públicas comprometidas no garantizan y resuelven los conflictos que vulneran los derechos humanos de niños y adolescentes.

## 2.6 Operacionalización de las variables

VARIABLES	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DEFINICIÓN OPERACIONAL	INDICADORES
<p><b>V1=VX</b></p> <p><b>PREVENCIÓN CONTRA EL ABUSO SEXUAL NIÑOS Y ADOLESCENTES</b></p>	<p>Problema que debe abordarse como política de Estado, comprometiendo a todos sus instituciones, las que deben actuar empáticamente con la debida diligencia y rigurosidad, sancionando a los agresores, a fin de garantizarles una vida libre de todo acto bochornoso y denigrante.</p>	<p>Propendemos la necesidad de aplicar estrategias de prevención, debidamente concordadas con la predisposición, preocupación y comprensión de las autoridades (policía, fiscalía, juzgados, CEM y otros integrantes de instituciones públicas) para relacionarse y compenetrarse con las víctimas, ya que han sido afectados en su integridad física, daño psicológico emocional e indemnidad sexual.</p>	<p>-Nivel de prevención</p> <p>-Índice abuso sexual</p> <p>-Debida diligencia</p> <p>-Sanción ejemplar agresor</p> <p>-Impunidad</p> <p>Trato discriminativo</p> <p>-Revictimización</p>
<p><b>V2=VY</b></p> <p><b>PROTECCIÓN CONTRA EL ABUSO SEXUAL NIÑOS Y ADOLESCENTES</b></p>	<p>Tarea multidisciplinaria para frenar abusos, buscando protección y justicia, apelarse sensibilidad denunciarlos las agresiones y abusos sexuales, atentos a cambios de conducta de menores, rol del Ministerio de Educación con técnicas de protección e identificación frente a todo hecho de violencia sexual atención inmediata, involucramiento total de docentes, estudiantes, padres y madres de familia.</p>	<p>Evitarse revictimización de menores víctimas y reducir índice de impunidad, debida diligencia de los niveles de investigación y juzgamiento, aplicación dispositivos legales reforzar las normas y valores de respeto de género educación preventiva, preparar a menores para desarrollo vida adulta en marco DD.HH. e interés superior.</p>	<p>-Nivel de protección</p> <p>-Respeto DD.HH.</p> <p>-Debida diligencia</p> <p>-Eficacia investigación</p>

---

-Eficacia juzgamiento

-Desarrollo integral

-Interés superior del menor

---

## **Capítulo III**

### **METODOLOGÍA**

#### **3.1. Diseño metodológico**

De diseño no experimental, se observarán el comportamiento de las variables sin manipularlas, de tipo básico-teórico, pensamiento crítico sobre el problema de la violencia sexual con fines de aportar conocimientos tendientes a palear su avance, de nivel descriptivo relación entre variables y de enfoque cualitativo, razón, experiencia, deductivo e inductivo.

#### **3.2. Población y muestra**

Letrados del CAH, cien elementos, conforma sondeo muestral con las mismas características (abogados).

#### **3.3. Técnicas y cogida de datos**

De preferencia encuesta y formulario de interrogantes con alternativas diversas para marcar.

### **3.4. Procesar datos y resultados**

Procesará en el programa informático Excel y los resultados tabulados en cuadros y gráficos debidamente interpretados por el tesista.

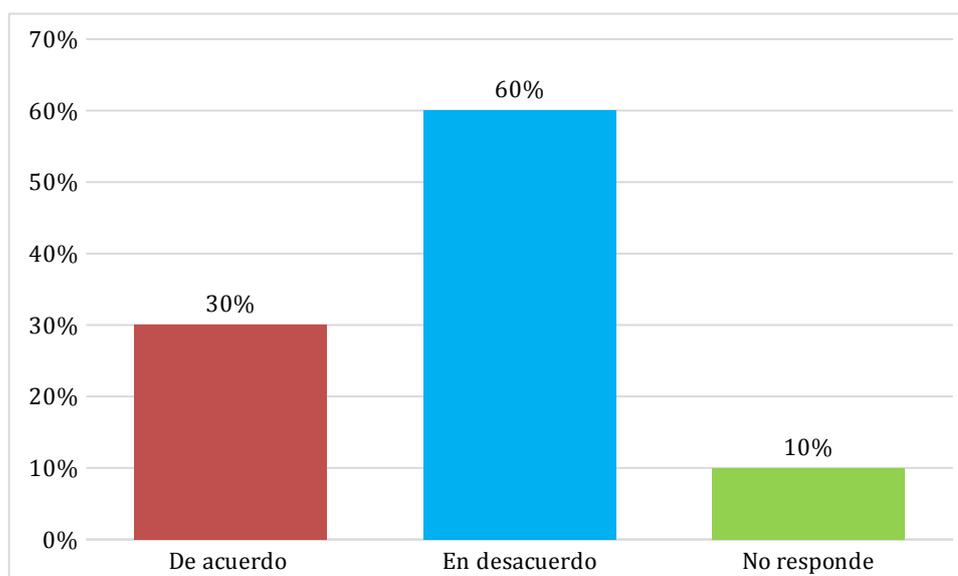
## Capítulo IV

### RESULTADOS

#### 4.1 Descripción de resultados

Tabla 1. *¿El Estado viene garantizando la prevención y protección frente al problema de abuso sexual de los niños y adolescentes en nuestro país?*

	Frecuencia	%
De acuerdo	30	30%
En desacuerdo	60	60%
No responde	10	10%
TOTAL	100	100%



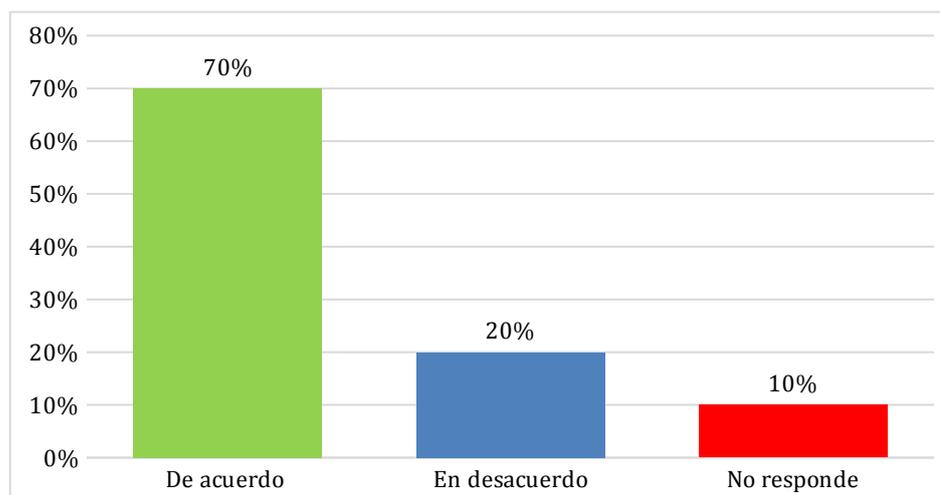
## Interpretación

60 % de la muestra constituida por 100 letrados del Colegio de Abogados de Huaura, estuvieron en desacuerdo, el Estado no viene garantizando prevención y protección eficiente y eficaz frente al problema de abuso sexual a menores incremento hechos es alarmante en nuestro país, CEM 2021 reportaron, más cuatro mil niños, niñas y adolescentes han sido víctimas agresiones sexuales en cualesquiera sus modalidades.

Este problema debe constituir una política de Estado que comprometa a todos sus instituciones, deben actuar empáticamente con la debida diligencia y rigurosidad, sancionando a los agresores, a fin de garantizarles una vida libre de todo acto bochornoso y denigrante. Un 30 % opino lo contrario, el 10 % no respondió.

Tabla 2. *¿Se incrementó el abuso sexual en niños y adolescentes en nuestro país?*

	Frecuencia	%
De acuerdo	70	70%
En desacuerdo	20	20%
No responde	10	10%
TOTAL	100	100%

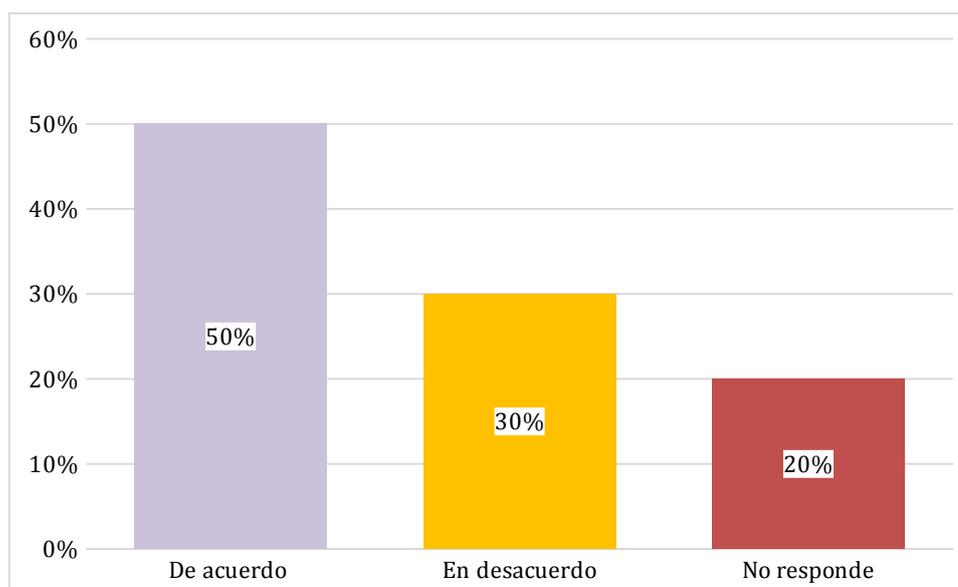


## Lectura

70 % de acuerdo, abuso sexual a menores nuestro país se ha acrecentado, no solo se trata de un problema jurídico de la realidad social, merece ser abordado como política de estado, debido a su alta tasa de incidencia, más aún en tiempos de pandemia covid 19, se pensó que el hogar sería un lugar seguro para las familias. Sin embargo, los hechos nos demuestran lo contrario, en la sombra de estos aposentos los menores vulnerables han sido víctimas de maltrato familiar, sin que los infractores responsables sean sancionados ejemplarmente, un 20 % negativamente, resto sin marcar.

Tabla 3. *¿Las autoridades actúan con la debida diligencia y rigurosidad contra agresores de abuso sexual a niños y adolescentes en el país?*

	Frecuencia	%
De acuerdo	50	50%
En desacuerdo	30	30%
No responde	20	20%
TOTAL	100	100%

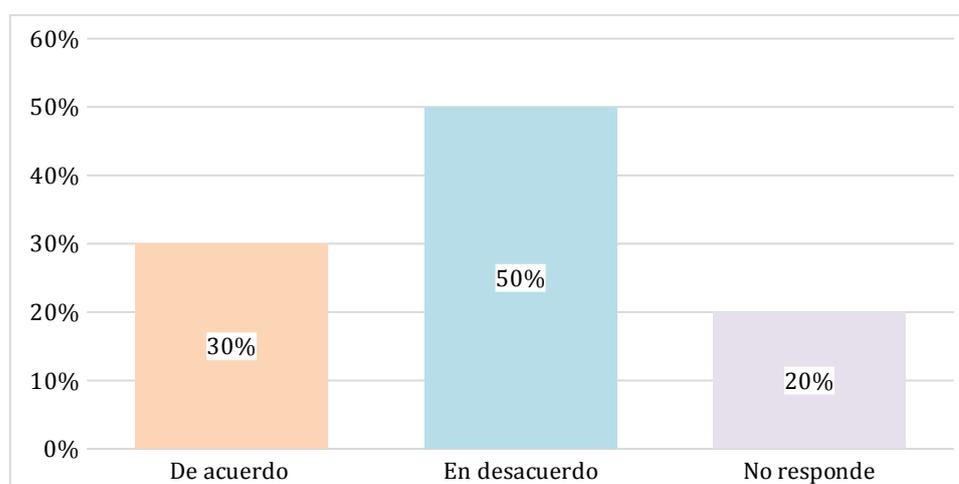


## Comentario

Respuesta se compartida, un 50 % de acuerdo y en un porcentaje del 30 % en desacuerdo, pese a que los derechos de los menores reconocidos por el derecho internacional, CPPerú y CNA, las autoridades, comunidad y familia no actúan con la debida diligencia y rigurosidad contra los agresores de buso sexual, no se garantiza el cumplimiento de sus derechos; Plan Nacional infancia y adolescencia 2012-2021, un fracaso, menores 18 años última década registro 49,659 denuncias por violación sexual, urge la necesidad de aplicar estrategias de prevención, debidamente concordadas con la policía, fiscalía, juzgados, CEM y otros integrantes de instituciones públicas, un 20 % no opinó.

Tabla 4. *¿Son suficientes las medidas adoptadas por el Estado para garantizar la prevención y protección del abuso sexual a los menores en nuestro país?*

	Frecuencia	%
De acuerdo	30	30%
En desacuerdo	50	50%
No responde	20	20%
TOTAL	100	100%



## Reflexión

El 50 % en desacuerdo que, no son suficientes las medidas adoptadas por el Estado para garantizar la prevención y protección del abuso sexual a los menores en nuestro país, falta de empatía con la víctimas y diligenciamiento oportuno de las medidas de protección por parte de las instituciones encargados de la diligencias e investigaciones, en salvaguarda del interés superior del menor, un 30 % opino lo contrario, el 20 % no responde.

Tabla 5. *¿Se sensibiliza a las víctimas a fin de que denuncien y pidan auxilio antes, durante y después de las agresiones y abusos sexuales?*

	Frecuencia	%
De acuerdo	20	20%
En desacuerdo	70	70%
No responde	10	10%
TOTAL	100	100%

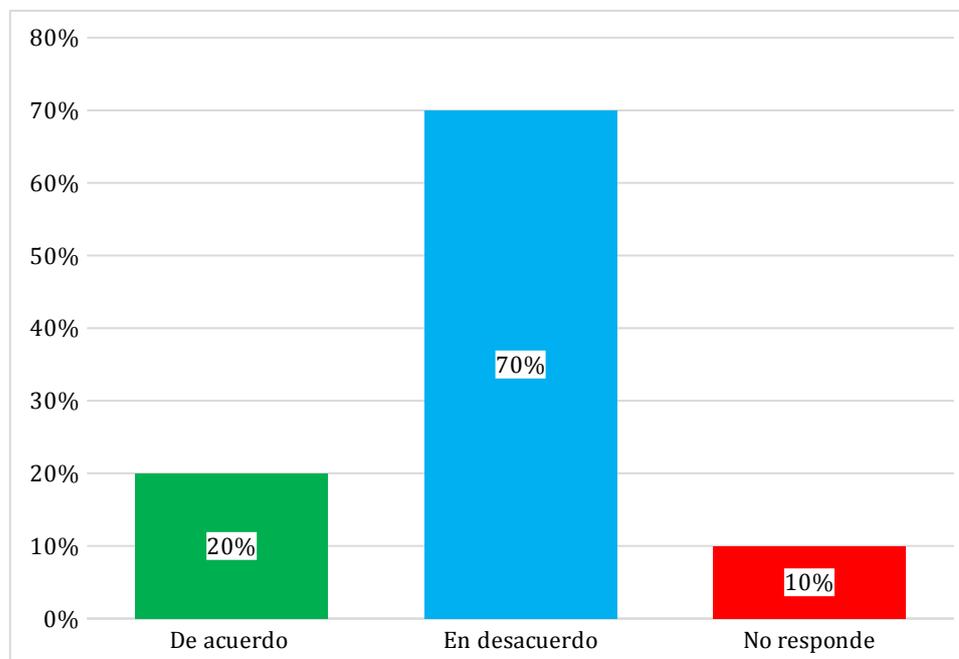


Figura 1. Sobre si se sensibiliza a víctimas a fin que denuncien y pidan auxilio antes, durante y después de agresiones y abusos sexuales.

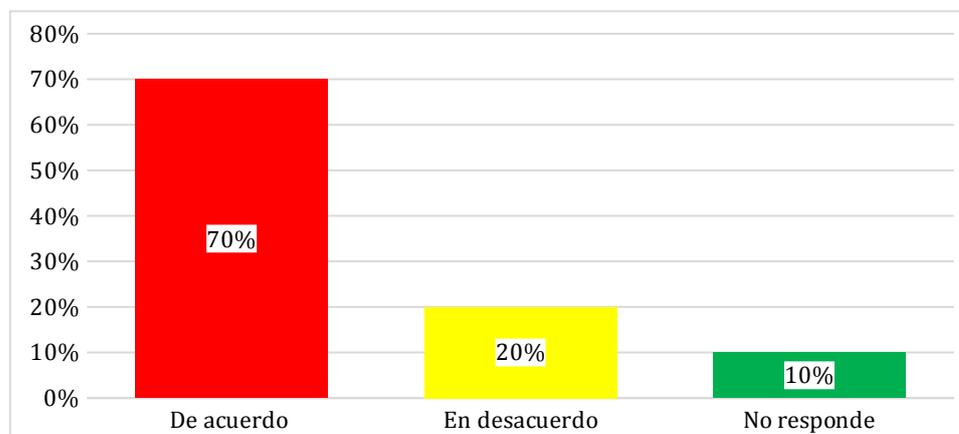
## Interpretación

El 70 % en desacuerdo que, no se sensibiliza a las víctimas a fin de que denuncien y pidan auxilio antes, durante y después de las agresiones y abusos sexuales, es tarea multidisciplinaria frenar estos abusos desde que se ponen al descubierto, buscando la rehabilitación y alcanzar justicia, estos hechos suele ser cometido por individuos cercanos a las víctimas (padre), hechos incestuosos y reviste mayor gravedad, de ahí que, debemos mantenernos atentos a los cambios y padrones de conducta de los menores, presagiando que algo puede estar sucediendo, aquí juega rol primordial el Ministerio de Educación con técnicas de prevención e identificación frente a todo hecho de violencia sexual, para su atención inmediata, con el involucramiento total.

20 % opino estar de acuerdo, resto en blanco.

Tabla 6. *¿Debe evitarse la revictimización de menores abusados sexualmente ante la policía, fiscalía y juzgados?*

	Frecuencia	%
De acuerdo	70	70%
En desacuerdo	20	20%
No responde	10	10%
TOTAL	100	100%



## Interpretación

El 70 % de acuerdo con que, debe evitarse la revictimización de los menores abusados sexualmente ante la policía, fiscalía y juzgados, buscar reducir el índice de impunidad de agresores, los niveles de investigación y juzgamiento en la policía, fiscalía y juzgados enmarcarnos en los estándares de la debida diligencia, respeto por los derechos de los niños y adolescentes, garantizarse la aplicación y cumplimiento de los dispositivos legales, de ser el caso reforzar las normas y valores de respeto de género, la educación juega papel primordial preventivo, pues tienen la responsabilidad de preparar a los menores para el desarrollo de la edad adulta dentro del marco de sus DD.HH.

Ministerio de la MIMP cumpla su finalidad bienestar y desarrollo integral de menores vulnerables del hogar, promoviendo una vida libre, equilibrada emocionalmente de todo acto violento. Un 20 % en desacuerdo, el 10 % en silencio.

Tabla 7. *¿Debe reducirse el índice de impunidad de los agresores en los niveles de investigación y juzgamiento?*

	<b>Frecuencia</b>	<b>%</b>
De acuerdo	70	70%
En desacuerdo	20	20%
No responde	10	10%
TOTAL	100	100%

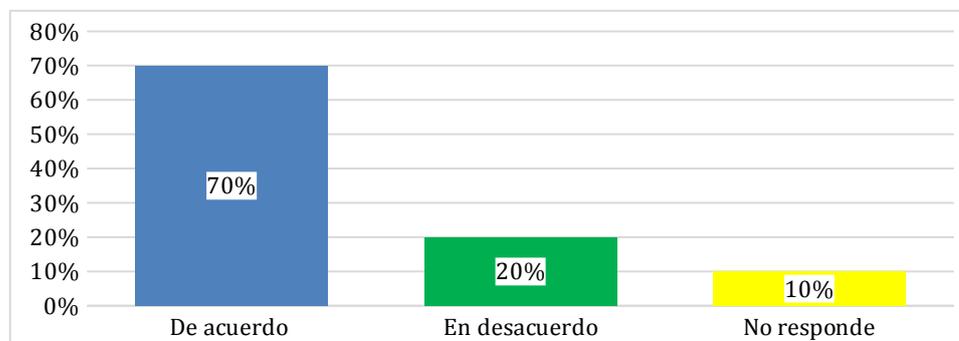


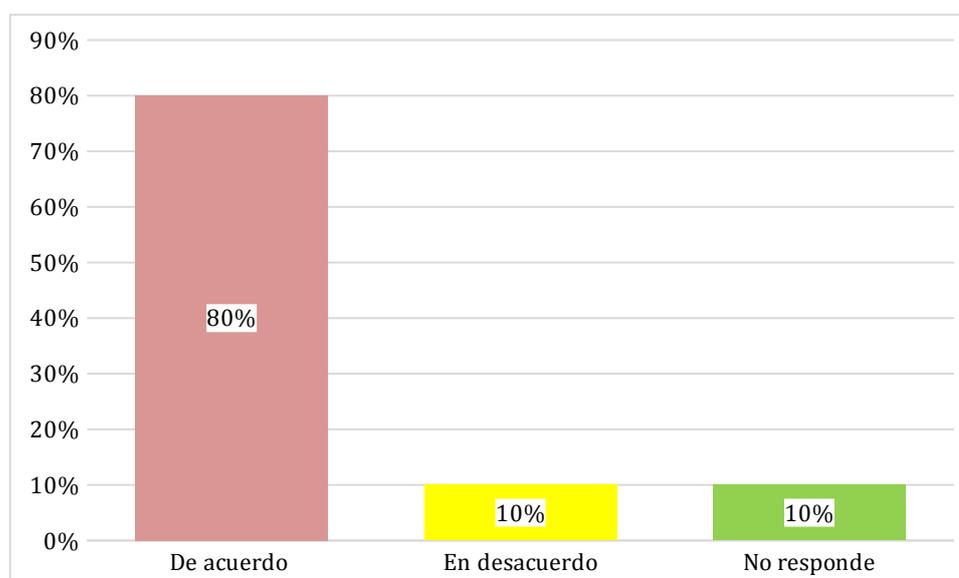
Figura 2. Debe reducirse el índice de impunidad de agresores en niveles de investigación y juzgamiento.

## Lectura

La evidencia material del delito se logrará con debida y oportuna diligencia de investigación preparatoria fiscal y juzgamiento, ello permitirá reducir el índice de impunidad y frenar la violencia sexual a menores de edad, garantizar la aplicación y cumplimiento de los dispositivos legales, de ser el caso reforzar las normas y valores de respeto de género, lo confirmo el 70 % del sondeo, un 20 % en desacuerdo, los restantes sin responder.

Tabla 8. *¿Las autoridades competentes deben actuar con la debida diligencia respetando los derechos de los niños y adolescentes?*

	Frecuencia	%
De acuerdo	80	80%
En desacuerdo	10	10%
No responde	10	10%
TOTAL	100	100%



## Comentario

El 80 % de acuerdo que las autoridades competentes deben actuar con la debida diligencia respetando los derechos de los niños y adolescentes, las autoridades competentes deben coordinar para brindar protección integral y custodiar el efectivo cumplimiento del goce de sus derechos reconocido por la Convención y las leyes, rol importante la función familiar; igualmente, de ser el caso, separar a los menores de sus familias en salvaguarda de su interés superior. 10 % en desacuerdo, los restantes sin respuesta.

Tabla 9. *¿El sistema educativo debe reforzar las normas y valores de respeto de género y DD.HH.?*

	Frecuencia	%
De acuerdo	90	90%
En desacuerdo	12	12%
No responde	08	8%
TOTAL	100	100%

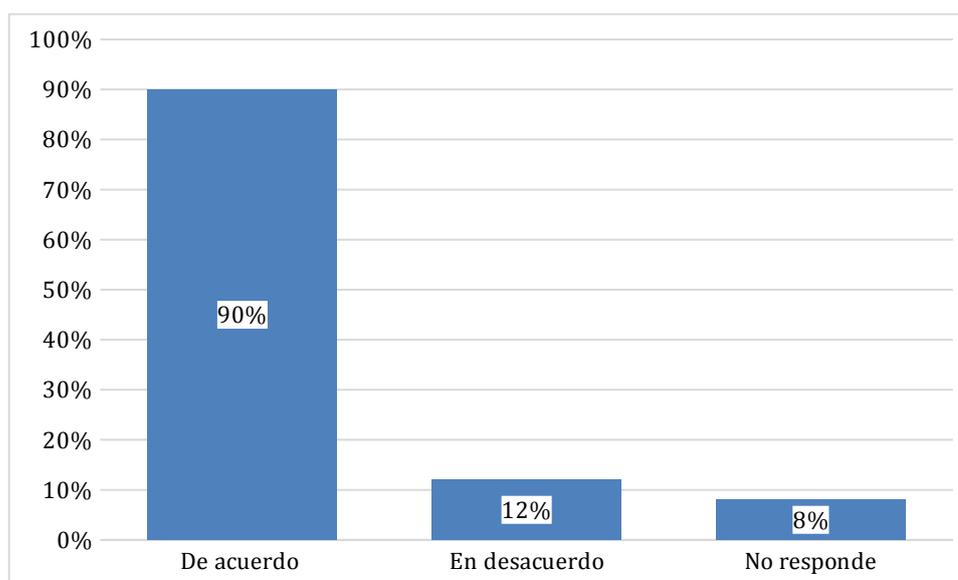


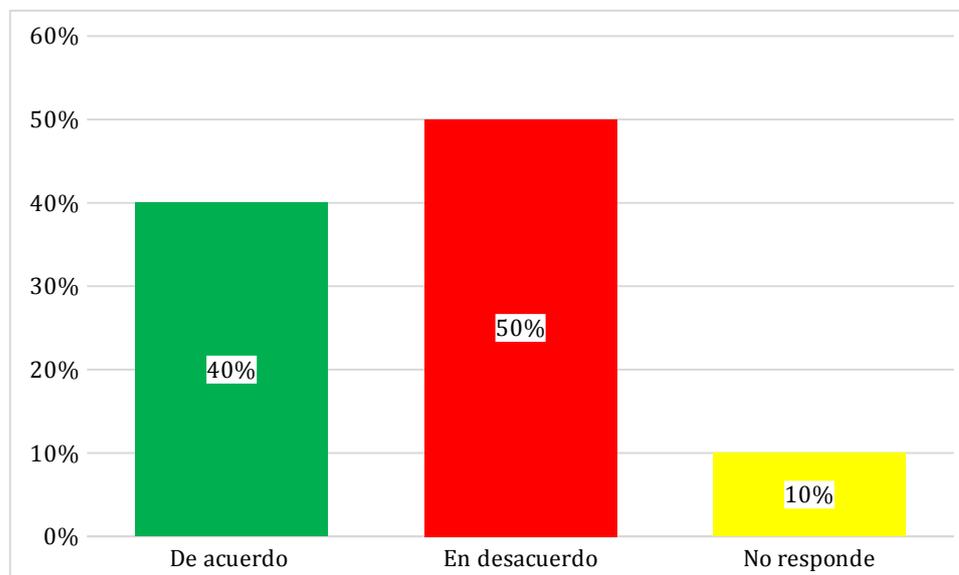
Figura 3. Sobre sistema educativo debe reforzar normas y valores de respeto de género y DD.HH.

## Valoración

El 90 % de acuerdo que el sistema educativo debe reforzar las normas y valores de respeto de género y DD.HH., plantearse como objetivo el pleno y libre desarrollo de la personalidad del menor y fortalecimiento de sus derechos fundamentales, la comprensión, tolerancia y amistades juegan un rol primordial, 12 % en desacuerdo, el 8 % no marca respuesta.

Tabla 10. *¿El Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables cumple con el bienestar y desarrollo integral de los menores vulnerables del hogar?*

	Frecuencia	%
De acuerdo	40	40%
En desacuerdo	50	50%
No responde	10	10%
TOTAL	100	100%



## **Reflexión**

50 % en desacuerdo, el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables no cumple con dar bienestar y desarrollo integral de los menores vulnerables del hogar, no participa oportunamente en la restitución de sus derechos vulnerados, no le prestan con inmediatas atención legal, psicológica, no se les separa del agresor y brindar refugio en los centros de acogida residencial, no hay seguimiento de las medidas de protección brindados a los niños, niñas y adolescentes, de acuerdo 40 %, los restantes 10 % guardaron silencio.

### **4.2 Comprobación de hipótesis**

**Hipótesis general** planteada fue de tipo nula ( $H_0$ ) refutan o niegan, es el reverso de la hipótesis de investigación afirmativas, quedando redactado:

**No ha sido suficiente los mecanismos adoptados por el Estado y sus instituciones para garantizar la prevención y protección frente al problema de abuso sexual de los niños y adolescentes en nuestro país; más aún en tiempos de confinamiento social por pandemia covid 19.**

Fueron corroborados con los resultados de tablas y gráficos 01 al 05 por los siguientes fundamentos:

1. El 60 % de la muestra constituida por 100 letrados del Colegio de Abogados de Huaura, estuvieron en desacuerdo que, el Estado no viene garantizando prevención y protección eficiente y eficaz frente al problema de abuso sexual de los niños y adolescentes.
2. El incremento de estos hechos es alarmante en nuestro país, los Centros de Emergencia Mujer en el 2021 reportaron, más de cuatro mil niños, niñas y

adolescentes han sido víctimas de agresiones sexuales en cualesquiera de sus modalidades.

3. Problema que debe constituir una política de Estado, se comprometan a todos sus instituciones, policía, fiscalía, jueces, CEM, otros, deben actuar empáticamente con la debida diligencia y rigurosidad, sancionando a los agresores, a fin de garantizarles una vida libre de todo acto bochornoso y denigrante.
4. Igualmente, el 70 % de acuerdo que, el abuso sexual en niños y adolescentes en nuestro país se ha acrecentado, no solo se trata de un problema jurídico de la realidad social, ello merece ser abordado como política de Estado, debido a su alta tasa de incidencia.
5. En tiempos de pandemia covid 19, se pensó que el hogar sería un lugar seguro para las familias; sin embargo, los hechos nos demuestran lo contrario, en la sombra de estos aposentos los menores vulnerables han sido víctimas de maltrato familiar, sin que los infractores responsables sean sancionados ejemplarmente.
6. El 50 % en desacuerdo, las autoridades no actúan con la debida diligencia y rigurosidad contra los agresores de buso sexual a niños y adolescentes en el país en salvaguarda de sus derechos reconocidos en la Convención de los Derechos del Niño, Constitución Política del Perú y Código Niños y Adolescentes.
7. Las autoridades competentes, comunidad y familia no vienen actúan con la debida diligencia y rigurosidad contra los agresores de buso sexual, quienes no vienen recibiendo sanción ejemplar y gozan de impunidad.

8. No se garantiza el cumplimiento de sus derechos acorde a lo establecido en el Plan Nacional de la infancia y adolescencia 2012-2021, resulta ser un fracaso, la población menor a los 18 años en la última década registro 49,659 denuncias por violación sexual.
9. Urge la necesidad de aplicar estrategias de prevención, debidamente concordadas con la policía, fiscalía, juzgados, CEM y demás integrantes de instituciones públicas y privadas.
10. El 50 % en desacuerdo, no son suficientes las medidas adoptadas por el Estado para garantizar la prevención y protección del abuso sexual a los menores en nuestro país.
11. La falta de empatía con la víctimas y diligenciamiento oportuno de las medidas de protección por parte de las instituciones encargados de la diligencias e investigaciones, son algunos indicadores que no salvaguardan el interés superior del menor.
12. El 70 % en desacuerdo, no se viene sensibilizando y orientando a las víctimas que denuncien y soliciten auxilio antes, durante y después de las agresiones y abusos sexuales.
13. Es tarea multidisciplinaria frenar estos abusos desde que se ponen al descubierto, buscando la rehabilitación y alcanzar la justicia deseada, estos hechos suele ser cometido por individuos cercanos a las víctimas (padre), hechos incestuosos y reviste mayor gravedad.
14. Debemos mantenernos atentos a los cambios y padrones de conducta de los menores, presagiando que algo puede estar sucediendo, aquí juega rol primordial el Ministerio de Educación con técnicas de prevención e identificación frente a todo hecho de violencia sexual, para su atención

inmediata, con el involucramiento total de docentes, estudiantes, padres y madres de familia.

### **Hipótesis específicas**

Se elaboró la HE1 (analítica) donde se empleó las conectivas lógicas “Si...Entonces”

HE2 consistió en un tipo de hipótesis nula (Ho) que refutan o niegan, es el reverso de la hipótesis de investigación afirmativas, quedando redactado:

**HE1. Si se sensibilizara a las personas denunciar, pedir auxilio antes, durante y después de la comisión de las agresiones y abusos sexuales, entonces, estuviéramos atentos a cambios y padrones de conducta de los menores, se aplicarían técnicas de prevención e identificación para su atención inmediata, con involucramiento total de docentes, estudiantes, padres y madres de familia; nos encaminaríamos a reducir los índices alarmantes de su incremento en nuestro país.**

**HE2. Las instituciones públicas comprometidas no garantizan y resuelven los conflictos que vulneran los derechos humanos de niños y adolescentes.**

Las mismas quedaron corroborados los resultados de tablas y gráficos 06 al 10 por lo siguiente:

1. El 70 % de acuerdo, debe evitarse la revictimización de los menores abusados sexualmente ante la policía, fiscalía y juzgados, a la par de reducir el índice de impunidad de agresores.

2. Los niveles de investigación y juzgamiento en la policía, fiscalía y juzgados deben enmarcarse dentro de los estándares de la debida diligencia, respeto por los derechos de los niños y adolescentes, garantizarse la aplicación y cumplimiento de los dispositivos legales.
3. Debe reforzarse las normas y valores de respeto de género, la educación juega papel primordial preventivo, pues tienen la responsabilidad de preparar a los menores para el desarrollo de la edad adulta dentro del marco de sus DD.HH.
4. El Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables cumpla su finalidad de bienestar y desarrollo integral de los menores vulnerables del hogar, promoviendo una vida libre, equilibrada emocionalmente de todo acto violento.
5. El 70 % de acuerdo con que se reduzca el índice de impunidad de los agresores en los niveles de investigación y juzgamiento, es necesario la evidencia material del delito y se logrará con debida y oportuna diligencia.
6. La investigación preparatoria fiscal y juzgamiento, se orienta a reducir el índice de impunidad y frenar la violencia sexual a menores de edad, garantizar la aplicación y cumplimiento de los dispositivos legales, de ser el caso reforzar las normas y valores de respeto de género.
7. El 80 % de acuerdo que las autoridades competentes deben actuar con la debida diligencia respetando los derechos de los niños y adolescentes, las autoridades competentes.
8. La coordinación de las autoridades es fundamental para brindar protección integral y custodia efectiva para el cumplimiento del goce de sus derechos reconocido por la Convención y las leyes a los menores.
9. Rol importante la función familiar, de ser el caso separar a los menores de sus familias en salvaguarda de su interés superior.

10. El 90 % de acuerdo que el sistema educativo debe reforzar sus normas y valores de respeto de género y DD.HH., plantearse como objetivo el pleno y libre desarrollo de la personalidad del menor y fortalecimiento de sus derechos fundamentales, la comprensión, tolerancia y amistades juegan un rol primordial.
11. El 50 % en desacuerdo, el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables no cumple con dar bienestar y desarrollo integral a los menores vulnerables del hogar, no participa oportunamente en la restitución de sus derechos vulnerados, no le prestan con inmediata atención legal, psicológica, no se les separa del agresor y brindar refugio en los centros de acogida residencial, no hay seguimiento de las medidas de protección brindados a los niños, niñas y adolescentes.

## **Capítulo V**

### **DISCUSIÓN, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

#### **5.1. Discusión**

1. En tiempos de pandemia covid 19, se pensó que el hogar sería un lugar seguro para las familias; sin embargo, los hechos nos demuestran lo contrario, en la sombra de estos aposentos los menores vulnerables han sido víctimas de maltrato familiar, sin que los infractores responsables sean sancionados ejemplarmente.
2. El 50 % coincidió que, las autoridades no actúan con la debida diligencia y rigurosidad contra los agresores de abuso sexual a niños y adolescentes en el país en salvaguarda de sus derechos reconocidos en la Convención de los Derechos del Niño, Constitución Política del Perú y Código Niños y Adolescentes.
3. Las autoridades competentes, comunidad y familia no vienen actúan con la debida diligencia y rigurosidad contra los agresores de abuso sexual, quienes no vienen recibiendo sanción ejemplar y gozan de impunidad.
4. No se garantiza el cumplimiento de sus derechos acorde a lo establecido en el Plan Nacional de la infancia y adolescencia 2012-2021, resulta ser un fracaso,

la población menor a los 18 años en la última década registro 49,659 denuncias por violación sexual.

5. El 50 % en desacuerdo, no son suficientes las medidas adoptadas por el Estado para garantizar la prevención y protección del abuso sexual a los menores en nuestro país.
6. El 70 % de acuerdo con que se reduzca el índice de impunidad de los agresores en los niveles de investigación y juzgamiento, es necesario la evidencia material del delito y se logrará con debida y oportuna diligencia.

## **5.2. Conclusiones**

1. El 60 % de la muestra estuvieron en desacuerdo, el Estado no viene garantizando prevención y protección eficiente y eficaz frente al problema de abuso sexual de los niños y adolescentes.
2. El incremento de estos hechos es alarmante en nuestro país, los Centros de Emergencia Mujer en el 2021 reportaron, más de cuatro mil niños, niñas y adolescentes han sido víctimas de agresiones sexuales en cualesquiera de sus modalidades.
3. La falta de empatía con la víctimas y diligenciamiento oportuno de las medidas de protección por parte de las instituciones encargados de la diligencias e investigaciones, son algunos indicadores que no salvaguardan el interés superior del menor.
4. El 70 % de acuerdo, debe evitarse la revictimización de los menores abusados sexualmente ante la policía, fiscalía y juzgados, a la par de reducir el índice de impunidad de agresores.

5. Los niveles de investigación y juzgamiento en la policía, fiscalía y juzgados deben enmarcarse dentro de los estándares de la debida diligencia, respeto por los derechos de los niños y adolescentes, garantizarse la aplicación y cumplimiento de los dispositivos legales.
6. La investigación preparatoria fiscal y juzgamiento, se orienta a reducir el índice de impunidad y frenar la violencia sexual a menores de edad, garantizar la aplicación y cumplimiento de los dispositivos legales, de ser el caso reforzar las normas y valores de respeto de género.
7. El 80 % de acuerdo que las autoridades competentes deben actuar con la debida diligencia respetando los derechos de los niños y adolescentes, las autoridades competentes.
8. La coordinación de las autoridades es fundamental para brindar protección integral y custodia efectiva para el cumplimiento del goce de sus derechos reconocido por la Convención y las leyes a los menores.

### **5.3. Recomendaciones**

1. Problema que debe constituir una política de Estado, se comprometan a todos sus instituciones, policía, fiscalía, jueces, CEM, otros, deben actuar empáticamente con la debida diligencia y rigurosidad, sancionando a los agresores, a fin de garantizarles una vida libre de todo acto bochornoso y denigrante.
2. Igualmente, el 70 % de acuerdo que, el abuso sexual en niños y adolescentes en nuestro país se ha acrecentado, no solo se trata de un problema jurídico de

la realidad social, ello merece ser abordado como política de Estado, debido a su alta tasa de incidencia.

3. Urge la necesidad de aplicar estrategias de prevención, debidamente concordadas con la policía, fiscalía, juzgados, CEM y demás integrantes de instituciones públicas y privadas.
4. El 70 % en desacuerdo, no se viene sensibilizando y orientando a las víctimas que denuncien y soliciten auxilio antes, durante y después de las agresiones y abusos sexuales.
5. Es tarea multidisciplinaria frenar estos abusos desde que se ponen al descubierto, buscando la rehabilitación y alcanzar la justicia deseada, estos hechos suele ser cometido por individuos cercanos a las víctimas (padre), hechos incestuosos y reviste mayor gravedad.
6. Debemos mantenernos atentos a los cambios y padrones de conducta de los menores, presagiando que algo puede estar sucediendo, aquí juega rol primordial el Ministerio de Educación con técnicas de prevención e identificación frente a todo hecho de violencia sexual, para su atención inmediata, con el involucramiento total de docentes, estudiantes, padres y madres de familia.
7. Debe reforzarse las normas y valores de respeto de género, la educación juega papel primordial preventivo, pues tienen la responsabilidad de preparar a los menores para el desarrollo de la edad adulta dentro del marco de sus DD.HH.
8. El Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables cumpla su finalidad de bienestar y desarrollo integral de los menores vulnerables del hogar, promoviendo una vida libre, equilibrada emocionalmente de todo acto

violento. Rol importante la función familiar, de ser el caso separar a los menores de sus familias en salvaguarda de su interés superior.

9. El 90 % de acuerdo que el sistema educativo debe reforzar sus normas y valores de respeto de género y DD.HH., plantearse como objetivo el pleno y libre desarrollo de la personalidad del menor y fortalecimiento de sus derechos fundamentales, la comprensión, tolerancia y amistades juegan un rol primordial.
10. El 50 % en desacuerdo, el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables no cumple con dar bienestar y desarrollo integral a los menores vulnerables del hogar, no participa oportunamente en la restitución de sus derechos vulnerados, no le prestan con inmediata atención legal, psicológica, no se les separa del agresor y brindar refugio en los centros de acogida residencial, no hay seguimiento de las medidas de protección brindados a los niños, niñas y adolescentes.

## REFERENCIAS

### 6.1 Fuentes Documentales

Alvarez, R. (2018). *Efectividad del programa “MI SOL” para incrementar conocimientos y habilidades de prevención del abuso sexual en estudiantes de primaria de la Institución Educativa Sagrado Corazón de Jesús, Puno.*

Obtenido de [https://repositorio.upeu.edu.pe/bitstream/handle/UPEU/1917/Rosmery\\_Tesis](https://repositorio.upeu.edu.pe/bitstream/handle/UPEU/1917/Rosmery_Tesis_Licenciatura_2019.pdf?sequence=1&i)

[\\_Licenciatura\\_2019.pdf?sequence=1&i](https://repositorio.upeu.edu.pe/bitstream/handle/UPEU/1917/Rosmery_Tesis_Licenciatura_2019.pdf?sequence=1&i)

Bendezú, L. (2019). *Programa preventivo sobre abuso sexual en estudiantes de sexto grado de primaria del distrito de Los Olivos.* Obtenido de UCV:

[file:///C:/Users/pimpa/Downloads/Laura\\_BBM-SD.pdf](file:///C:/Users/pimpa/Downloads/Laura_BBM-SD.pdf)

Dapara, C. (2018). *La prevención del abuso sexual infantil para fortalecer su autoestima.* Obtenido de Universidad Mayor de San Andrés: 1.

[https://repositorio.umsa.bo/bitstream/handle/123456789/16564/TG-](https://repositorio.umsa.bo/bitstream/handle/123456789/16564/TG-4102.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

[4102.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.umsa.bo/bitstream/handle/123456789/16564/TG-4102.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

De La Cruz, L. (2015). *Competencias parentales en educación sexual y prevención del abuso sexual infantil.* Obtenido de Universidad Nacional de Educación

Enrique Guzmán y Valle:

<https://repositorio.une.edu.pe/bitstream/handle/UNE/251/TD>

[%201484%20D1.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.une.edu.pe/bitstream/handle/UNE/251/TD)

Del Socorro, E. (2015). *Protección a víctimas del abuso sexual*. Trujillo:

Universidad Privada Antenor Orrego.

- Llerena, L. (2018). *Principio de Protección Integral de la víctima y el proceso de investigación en el delito de abuso sexual de menores de edad Juzgado de Investigación Preparatoria de San Martín-Tarapoto, año 2016*. Obtenido de UCV: [https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/30921/Llerena\\_gl.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/30921/Llerena_gl.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Lopez, M. (2016). *La Reparación Integral como derecho de las víctimas en los delitos contra la Integridad sexual y reproductiva en la normativa ecuatoriana*. Quevedo: Universidad Regional Autónoma de Los Andes. Obtenido de UNCuyo.ECURED
- Thiers, H. (2012). *La protección de la víctima en los delitos de violencia sexual en menores*. Sevilla: Universidad de Sevilla. Obtenido de <http://master.us.es/tesis.master.proteccionvictimas/11.pdf>
- Torres, Y. (2019). *Los Derechos del Niño y Adolescente en el Presente Siglo XXI, Problemática Socio político y Jurídico como Consecuencia de su Violación*. Cerro de Pasco: Universidad Nacional Daniel Alcides Carrión.

## **6.2 Fuentes Bibliográficas**

- Robert, J. (2006). *Que no se pasen contigo. Los abusos sexuales explicados a los niños*. Madrid: Octaedro.

### 6.3 Fuentes Hemerográficas

Bello, D. (2021). *El acceso a la justicia del niños, niña y adolescente*. Obtenido de <https://revistas.unife.edu.pe/index.php/personayfamilia/article/view/2482/2727>

Gob.pe. (2021). *Denunciar Violencia Familiar y Sexual*. Obtenido de <https://www.gob.pe/480-denunciar-violencia-familiar-y-sexual-centros-de-emergencia-mujer-cem>

Gobierno de Mexico. (2021). *Dignidad de niñas y niños concepto clave de los derechos humanos*. Obtenido de <https://www.gob.mx/sipinna/articulos/dignidad-de-ninas-y-ninos-concepto-clave-de-los-derechos-humanos?idiom=es#:~:text=La%20dignidad%20es%20un%20concepto,viven%20y%20ejercen%20con%20dignidad.>

### 6.4 Fuentes Electrónicas

Amnistía Internacional. (2022). *Discriminación*. Obtenido de <https://www.amnesty.org/es/what-we-do/discrimination/>

Ayuda legal Michigan. (2020). *Resumen de violencia en el hogar*. Obtenido de <https://michiganlegalhelp.org/es/herramientas-de-autoayuda/seguridad-personal/resumen-de-la-violencia-en-el-hogar>

Cepal. (Noviembre de 2020). *Violencia contra niñas, niños y adolescentes en tiempos de COVID-19*. Obtenido de [https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/46485/1/S2000611\\_es.pdf](https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/46485/1/S2000611_es.pdf)

- Chavez, R. (2009). *Factores del abuso sexual en la niñez y la adolescencia en estudiantes de Morelos*. Obtenido de Scielo: <https://www.scielo.br/j/rsp/a/jCFLtcmdmNDYb8SJdf6HSkr/abstract/?lang=es>
- Defensoría de la niñez. (2020). *¿Qué significa el interés superior del niño?* Obtenido de [https://www.defensorianinez.cl/preguntas\\_frecuentes/que-significa-el-interes-superior-del-nino/](https://www.defensorianinez.cl/preguntas_frecuentes/que-significa-el-interes-superior-del-nino/)
- Defensoría del Pueblo. (08 de Julio de 2021). *Defensoría del Pueblo: Se debe actuar con una diligencia reforzada en atención de casos de violencia contra niñas, niños y adolescentes*. Obtenido de <https://www.defensoria.gob.pe/deunavezportodas/defensoria-del-pueblo-pnp-de-cusco-debe-actuar-con-una-diligencia-reforzada-en-atencion-de-casos-de-violencia-contra-ninas-ninos-y-adolescentes/>
- Deza, S. (2005). *Factores protectores del abuso sexual infantil*. Liberabit. Obtenido de Liberabit.
- Dupret, M., & Unda, N. (2013). *Universitas*. Quito: Abya Yala. Obtenido de <file:///C:/Users/pimpa/Downloads/Dialnet-RevictimizacionDeNinosYAdolescentesTrasDenunciaDeA-5968465.pdf>
- Educo. (30 de Octubre de 2017). *Maltrato psicológico: ¿cómo afecta a los niños?* Obtenido de <https://www.educo.org/blog/maltrato-psicologico-como-afecta-a-los-ninos#:~:text=El%20maltrato%20psicol%C3%B3gico%20es%20conocido,frecuente%20que%20la%20violencia%20f%C3%ADsica.>
- Instituto Bartolomé de Las Casas. (8 de Marzo de 2018). *Impunidad: La clave de la violencia contra las mujeres*. Obtenido de <https://bcasas.org.pe/impunidad-la-clave-de-la-violencia-contra-las-mujeres/>

- MINEDU. (16 de Agosto de 2014). *LOS DERECHOS Y DEBERES DE LOS NIÑOS, LAS NIÑAS Y ADOLESCENTES*. Obtenido de <http://www.minedu.gob.pe/agenda/pdf/deberes-y-derechos-de-los-ninos-y-adolescentes.pdf>
- Mineducación. (2020). *Protección integral del menor*. Obtenido de [https://www.mineducacion.gov.co/primerainfancia/1739/articulos-177828\\_archivo\\_pdf\\_resumen\\_ley1098.pdf](https://www.mineducacion.gov.co/primerainfancia/1739/articulos-177828_archivo_pdf_resumen_ley1098.pdf)
- OMS. (08 de Junio de 2020). *Maltrato infantil*. Obtenido de <https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/child-maltreatment>
- Policlínica Metropolitana. (26 de Setiembre de 2020). *Psicología infantil, cuida la salud mental de los niños*. Obtenido de <https://policlinicametropolitana.org/informacion-de-salud/psicologia-infantil/#:~:text=%C2%BFQu%C3%A9%20es%20la%20psicolog%C3%ADa%20infantil,los%20ni%C3%B1os%20amoldaron%20su%20personalidad.>
- RPP. (20 de Julio de 2016). *Violencia familiar: ¿Cuál es el perfil psicológico de un agresor?* Obtenido de <https://rpp.pe/lima/actualidad/violencia-familiar-cual-es-el-perfil-psicologico-de-un-agresor-noticia-525585>
- UNEMI. (2019). *Educación: La importancia del desarrollo infantil y la educación inicial en un país en el cual no son obligatorios*. Obtenido de <https://www.redalyc.org/journal/5826/582661249013/html/#:~:text=El%20desarrollo%20infantil%20integral%20se,favorables%20para%20desarrollar%20su%20vida.>

UNICEF. (Junio de 2017). *Cómo prevenir el abuso sexual contra nuestros hijos e hijas*. Obtenido de Guía para padres y madres de familia: <https://www.unicef.org/nicaragua/media/3956/file/C%C3%B3mo%20prevenir%20el%20Abuso%20Sexual%20contra%20nuestros%20hijos%20e%20hijas.pdf>

UNICEF. (2021). *¿Que son los Derechos Humanos?* Obtenido de <https://www.unicef.org/es/convencion-derechos-nino/que-son-derechos-humanos>

Vidal, G. (8 de Noviembre de 2021). *Libertad sexual e indemnidad sexual en el Derecho Penal: ¿qué son y en qué se diferencian?* Obtenido de <https://www.gersonvidal.com/blog/libertad-indemnidad-sexual-diferencias/>

# **ANEXOS**

## Anexo 1. Matriz de Consistencia

### PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN FRENTE AL PROBLEMA DE ABUSO SEXUAL DE NIÑOS Y ADOLESCENTES EN NUESTRO PAÍS

PROBLEMA	OBJETIVO	HIPÓTESIS	VARIABLES	MÉTODO
<b>General</b>	<b>General</b>	<b>General</b>	<b>Independiente</b>	
¿De qué manera, el Estado viene garantizando la prevención y protección frente al problema de abuso sexual de los niños y adolescentes en nuestro país?	Evaluar si el Estado viene garantizando la prevención y protección frente al problema de abuso sexual de los niños y adolescentes en nuestro país.	No ha sido suficiente los mecanismos adoptados por el Estado y sus instituciones para garantizar la prevención y protección frente al problema de abuso sexual de los niños y adolescentes en nuestro país; más aún en tiempos de confinamiento social por pandemia covid 19.	PREVENCIÓN CONTRA EL ABUSO SEXUAL NIÑOS Y ADOLESCENTES	Básico, conocer el problema en la realidad y la teoría para plantear soluciones tentativas como aporte de solución
<b>Específicos</b>	<b>Específicos</b>	<b>Específicos</b>	<b>Dependiente</b>	<b>TÉCNICA</b>
PE1. ¿Cómo, podríamos resolver los datos alarmantes del incremento del abuso sexual en niños y adolescentes en nuestro país?  PE2. ¿De qué manera, las autoridades bien actuando empáticamente con la debida diligencia y rigurosidad, sancionando a los agresores de buso sexual a niños y adolescentes en el país?	OE1. Determinar alternativas que atenúen sostenidamente los datos alarmantes del incremento del abuso sexual en niños y adolescentes en nuestro país.  OE2. Verificar si las autoridades bien actuando empáticamente con la debida diligencia y rigurosidad, sancionando a los agresores de buso sexual a niños y adolescentes en el país.	HE1 Si se sensibilizará a las personas denunciar, pedir auxilio antes, durante y después de la comisión de las agresiones y abusos sexuales, estuviéramos atentos a cambios y padrones de conducta de los menores, se aplicará técnicas de prevención e identificación para su atención inmediata, con involucramiento total de docentes, estudiantes, padres y madres de familia; entonces nos encaminaríamos a resolver los datos alarmantes de su incremento en nuestro país. HE2. Las autoridades no bien actuando empáticamente con la debida diligencia y rigurosidad, sancionando a los agresores de buso sexual a niños y adolescentes en el país.	PROTECCIÓN CONTRA EL ABUSO SEXUAL NIÑOS Y ADOLESCENTES	Encuesta anónima y cuestionario de preguntas.



## Anexo 2. Cuestionario

### PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN FRENTE AL PROBLEMA DE ABUSO SEXUAL DE NIÑOS Y ADOLESCENTES EN NUESTRO PAÍS

Se presentan a continuación para desarrollar el tema indicado, por tanto, se agradece por anticipado su colaboración y responde con veracidad y responsabilidad colocando una (X) en la opción que considere correcta como respuesta

Nº	Interrogantes	De acuerdo	En desacuerdo	No responde
1	El Estado viene garantizando la prevención y protección frente al problema de abuso sexual de los niños y adolescentes en nuestro país.			
2	Se ha incremento el abuso sexual en niños y adolescentes en nuestro país.			
3	Las autoridades actúan con la debida diligencia y rigurosidad contra los agresores de buso sexual a niños y adolescentes en el país.			
4	Son suficientes las medidas adoptadas por el Estado para garantizar la prevención y protección del abuso sexual a los menores en nuestro país.			
5	Se sensibiliza a las víctimas a fin de que denuncien y pidan auxilio antes, durante y después de las agresiones y abusos sexuales.			
6	Debe evitarse la revictimización de los menores abusados sexualmente ante la policía, fiscalía y juzgados.			
7	Debe reducirse el índice de impunidad de los agresores en los niveles de investigación y juzgamiento.			
8	Las autoridades competentes deben actuar con la debida diligencia respetando los derechos de los niños y adolescentes.			
9	El sistema educativo debe reforzar las normas y valores de respeto de género y DD.HH.			
10	El Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables cumple con el bienestar y desarrollo integral de los menores vulnerables del hogar.			